

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No. 120 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE SEPTIEMBRE 01 DE 2014

HORA DE INICIO 7:00 Am.

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2014

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Presidente

H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Primera Vicepresidenta

H.C. RAUL OVIEDO TORRA
Segundo Vicepresidente

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAÚL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 2

El presidente: Hágase el primer llamado a lista.

El secretario: buenas días honorables concejales primer llamado a lista honorables concejales, señor presidente (8) honorables concejales asistieron al llamado a lista sin haber quórum decisorio.

El presidente: secretario hagamos el segundo llamado en 15 minutos.

El presidente: señor secretario sírvase hacer el segundo llamado a lista.

El secretario: segundo llamado a lista honorables concejales, señor presidente (14) honorables concejales asistieron al llamado a lista existiendo quórum decisorio.

El presidente: por favor señor secretario sírvase a leer el orden del día.

El secretario: orden del día

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Consideración y aprobación del orden del día

3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.

4. lectura, discusión y aprobación, de actas

5. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 051 de del 26 de agosto de 2014, por medio del cual se conceden autorización para comprometer vigencias futuras subordinarias para la ejecución de unos proyectos del instituto de vivienda de interés social y forma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU.

6. Lectura de comunicaciones.

7. Propositiones y asuntos varios.

Leído el orden del día señor presidente.

El presidente: leído el orden del día lo aprueban los honorables concejales.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 3

El secretario: ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

El presidente: continúe señor secretario.

El secretario: tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.

El presidente: señor secretario continúe con el orden del día.

El secretario: cuarto punto, lectura, discusión y aprobación, de actas.

El presidente: señor secretario hay actas para aprobación.

El secretario: no señor presidente, no hay actas para aprobación.

El presidente: se designa al H.C. Henry Gamboa para la revisión del acta del día de hoy.

El secretario: Quinto punto estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 050 de del 26 de agosto de 2014, por medio del cual se conceden autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de unos proyectos del instituto de vivienda de interés social y forma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU.

El presidente: señor secretario por favor infórmele a la plenaria cual es el ponente y cuales funcionarios fueron invitados en el día de hoy.

El secretario: señor presidente el ponente de este proyecto de acuerdo es el H.C Jean Carlos Alvernia que han sido invitados en esta sesión la Dr. Carmen Cecilia Simijaca Agudelo (secretaria jurídica) la Dr. Martha Rosa Amira Vega Blanco (Secretaria de Hacienda) y el Dr. Alberto Malaver serrano (jefe de Presupuesto municipal) que se encuentra presente, la Dr. Tatiana del pilar Tavera Arciniega (Asesora Jurídica de Despacho) el recinto y la Dr. Silvia Johanna Camargo Gutiérrez (Directora general del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU).

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 4

El presidente: en espera del ponente y de algunos funcionarios se realiza un receso de 15 minutos.

El presidente: señor secretario sírvase hacer verificación que quórum

El secretario: señor presidente (16) honorables concejales contestaron al llamado al quórum existiendo quórum decisorio.

El secretario: Nos encontramos en el quinto punto del orden del día Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 051 de del 26 de agosto de 2014, por medio del cual se conceden autorización para comprometer vigencias futuras subordinarias para la ejecución de unos proyectos del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU.

El presidente: por favor lectura a la constancia y ponencia del proyecto de acuerdo aprobada en la comisión

El secretario: comisión primera o de hacienda y crédito público constancia y aprobación en el primer debate suscripto secretario de la comisión primera de hacienda y crédito público del Honorable Consejo de Bucaramanga hace constar que el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo 0050 de agosto 26 del 2014 por medio del cual se aconseja autorización para comprometer vigencias ordinarias para la ejecución de algunos proyectos del instituto de vivienda de interés social en reforma urbana en el municipio de Bucaramanga INVISBU fue aprobada por la comisión como se registra en el acta 010 realizada el día 28 de agosto del 2014, en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento honorable consejo de Bucaramanga.

El secretario Plutarco Báez Gonzales consejo de Bucaramanga comisión primera de hacienda y crédito público informe de comisión.

La Comisión Primera de Hacienda y crédito público del honorable consejo de Bucaramanga informa a la plenaria en reunión efectuada el 28 de agosto del 2014 en el salón de plenarias del H.C de Bucaramanga se llevó a cabo el estudio: en primero el debate de los siguientes proyectos de acuerdo, primer debate al proyecto de

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 5

acuerdo 047 de agosto 26 del 2014 por medio del cual se modifica el artículo primero del acuerdo municipal número 03 del 2014, estudio del primer debate de acuerdo número 049 del 26 de agosto del 2014 en el cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos en el municipio de Bucaramangasesión instituto municipal de empleo y fomento empresarial de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 2014, estudio del primer debate número 050 de agosto 26 del 2014 por el cual se concede un autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de unos proyectos del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana para el municipio de Bucaramanga INVISBU y para el estudio de los citados proyectos asistieron los H.C de la comisión primera o comisión de hacienda crédito y publica con voz y voto en la comisión los H.C citados y presentes en el estudio de primer debate fueron los siguientes:

H.C: JHAN CARLOS ARVENIA VERGEL, MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIEGO FRANK ARIZA, DIONICIO CARRERO CORREA, HENRY GAMBOA, NANCY ELVIRA LORA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ. Igualmente asistieron los representantes de la comisión de la administración municipal citados para la sustentación de los proyectos de acuerdo los citados fueron los siguientes: Silvia Johanna Camargo (Directora INVISBU), Valentina Ordoñez (dirección financiera de transito), Alberto Malaver (Jefe de presupuesto municipal), Tatiana del pilar Tavera (Asesora Jurídica del despacho), y Yina Gómez (Gerente del IMEBU) que verificado el quórum decisorio por parte de la presidenta de la comisión da lectura del orden de día fue aprobado por la comisión.

Aprobado el orden del día la presidencia de la comisión ordena al secretario continuar con el segundo punto del orden del día, por lo cual el secretario da lectura al punto cuarto del orden del día en los siguientes términos:

Estudio en el primer debate proyecto de acuerdo 0050 de agosto 26 del 2014 para este proyecto de acuerdo el secretario informa a la presidenta que la designación de la ponencia le corresponde al H.C JHAN CARLOS ALVENIA quien radico el informe de ponencia para el primer debate en la secretaria de la comisión, la presidenta ordena al secretario dar lectura al informe de ponencia la cual es favorable al estudio del primer debate, leída la ponencia la presidenta somete a consideración y aprobación siendo aprobada por una unanimidad por los

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 6

miembros de la comisión primera presentes en el estudio del proyecto 0050 del 2014, dicha ponencia hará parte de este informe de comisión, aprobada la ponencia el presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo las cuales son articuladas considerando exposición de motivos preámbulos y títulos el secretario procede dar lectura a cada uno de las partes del proyecto de acuerdo a conformidad al artículo 173 del reglamento interno así:

Para los artículos del 1 al 3 la comisión primera aprobó por una unanimidad los originales del proyecto de acuerdo para los considerando la comisión primera los aprueba por unanimidad los originales del proyecto para la exposición de motivo primera la comisión la aprueba la siguiente modificación: "cambia en el término consejo directivo por concejo de Bucaramanga" y en el segundo párrafo de exposición de motivos para el preámbulo la comisión primera aprueba por unanimidad el original del proyecto de acuerdo, para el título de comisión primera lo aprueba por unanimidad original del original proyecto de acuerdo.

Concluido el estudio en primer debate del acuerdo 0050 de agosto 26 del 2014 la presidenta de la comisión primera propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del H.C concejo para que surta el segundo debate dicha proposición es aprobada por una unanimidad por la comisión para lo cual ordena al secretario proceder en conformidad con lo aprobado y continuar con el orden del día.

El secretario da lectura al punto cinco del orden del día en los siguientes términos:

Lectura y comunicaciones proposiciones y varios, el secretario informa que sobre la mesa de la secretaria no hay proposiciones ni comunicaciones en consecuencia el orden de día se ha agotado, agotado el orden del día el presidente de la comisión expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera a los presentes de la administración por su participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión, este informe de la comisión tiene sustento legal en el párrafo único en el artículo 179 y el artículo 186 del acuerdo municipal número 015 de julio 14 del 2014 Reglamento interno del concejo de Bucaramanga.

EN CONSTANCIA SE FIRMA ESTE INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 7

LA PRESIDENTA MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

LOS H.C: Henry Gamboa Meza, Jhan Carlos Alvernia Vergel, Nancy Elvira Lora, secretario Plutarco Báez.

Comision primera de hacienda crédito y publico ponencia al proyecto de acuerdo número 0050 de agosto 26 del 2014 concejal ponente JHAN CARLOS ALVENIA señor presidente y H.C.

Me correspondió por designación del señor presidente el H.C de Bucaramanga dar ponencia al proyecto de acuerdo al titulado por medio del cual se concede autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de unos proyectos en el instituto de vivienda de interés social y reforma para el municipio de Bucaramanga INVISBU por lo cual me permito realizar las siguiente consideraciones.

OBJETO DEL PROYECTO

El Municipio de Bucaramanga presenta este proyecto de acuerdo con la finalidad de que se otorguen facultades para comprometer vigencias futuras ordinarias requeridas en el proceso de ejecución de unos proyectos del Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga. INVISBU, de relevancia para el Municipio de Bucaramanga

DESARROLLO DE LA PONENCIA

El Precitado Proyecto de acuerdo busca facilitar las herramientas presupuestales requeridas para desarrollo de proyectos en el área de vivienda de gran importancia para la ciudad.

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, en cumplimiento de las metas consagradas en el Plan de Desarrollo pretende durante la vigencia 2015 la contratación de un conjunto de proyectos tendientes a garantizar el acceso a vivienda digna y el desarrollo del hábitat con calidad para la población más vulnerable de Bucaramanga, cuya ejecución inicia en la presente vigencia pero no alcanza a concluirse la misma: y para los cuales dispone de la totalidad de los recursos, haciéndose pertinente el trámite correspondiente a la autorización para comprometer vigencias futuras.

En el Plan de Desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015, en el eje programático infraestructura de ciudad, en el programa denominado Vivienda y Hábitat digno y saludable para Bucaramanga, se trabaja en procura de construir en común un mejor espacio de convivencia, ajustado a normas referentes a cultura ciudadana, mejor uso, protección y defensa de los espacio públicos, cuyo objetivo consiste en "garantizar el acceso a la vivienda digna y en desarrollo de hábitat con la calidad para la población más vulnerable de Bucaramanga".

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 8

Ponencia:

El fundamento normativo de esta figura está contenido en la Ley 819 de 2003, en cuyo artículo 12 estableció las vigencias futuras ordinarias para las Entidades Territoriales; las cuales proceden cuando su ejecución se Inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Las contrataciones suman un total de \$8.664.390.000 pesos de los cuales INVISBU ejecutará durante el año 2014 un 20% equivalente a \$1.732.878.000 pesos, significa que la autorización que solicita al Honorable Concejo Municipal, es por vigencias futuras ordinarias que ascienden al 80% del total equivalente a \$6.931.512.000.

Desde esta perspectiva, entendiendo que tanto las razones para la presentación del proyecto enmarcan dentro de los presupuestos legales, atienden el cumplimiento del instrumento de planificación municipal y desarrollo de sus metas, este proyecto es viable y pertinente.

En razón de lo antes expuesto, me permito presentar ante la Corporación la siguiente:

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 050 de 2014, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ponencia **FAVORABLE**, para el estudio en **SEGUNDO DEBATE** en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

El presidente: Leída la constancia, el informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo tiene la palabra el H.C Jean Carlos Alvernia concejal ponente.

H.C JEAN CARLOS ALVERNIA: Gracias presidente y a todos los presentes, por designación suya me correspondió ser ponente de este importante proyecto, tan importante para la ciudad para una vivienda digna y sin dudarlo Bucaramanga lo necesita. Ya en comisión hemos discutido un poco sobre este proyecto sin embargo presidente me gustaría que con la Jurídica del concejo y de la alcaldía revisáramos muy bien la aprobación del proyecto

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 9

en particular en concordancia con la ley 819 del 2003 señor presidente. El cual habla sobre unos requisitos cuando se trata de proyectos de vigencias futuras ordinarias. Por ejemplo presidente que el proyecto este acorde con el marco fiscal de mediano plazo que se cuente como mínimo con la apropiación del 15% de esta vigencia fiscal que el proyecto se encuentre enmarcado en el plan de desarrollo actual de esta administración, que contemos con la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras y que tengamos la certificación de la secretaria de planeación que este proyecto se encuentra inscrito en el banco de proyectos del municipio. En comisión ya habíamos hecho una revisión somera sobre estos requisitos, y lo único que faltaba en ese momento sin embargo valdría la pena revisar de nuevo todos los requisitos, lo único que faltaba en ese momento era la certificación de la secretaria de planeación, que yo se que la Doctora Silvia se encargó de traer este importante documento. Por los demás yo sé que los Honorables Concejales nos van a acompañar en la aprobación de este importante proyecto cumpliendo todos los requisitos y las normas legales para el buen soporte y la buena argumentación de este proyecto, presidente mil gracias

El presidente: Señor secretario, estamos en la aprobación de la constancia y la ponencia, la aprueban los honorables concejales?

El secretario: Ha sido aprobado la ponencia SR. Presidente.

El presidente: Dele lectura al articulado

El presidente: Tiene la palabra la H.C CARMEN LUCIA AGREO ACEVEDO.

H.C CARMEN LUCIA AGREO ACEVEDO: Buenos días señor presidente sería importante antes de dar lectura que nos aclarara la administración municipal a través de secretaria que requisitos que exige la ley se encuentran inmersos dentro del proyecto de acuerdo a parte de la certificación de planeación municipal la capacidad de endeudamiento que sumados todos los compromisos no se exceda la capacidad, eso es lo que hacienda tiene que certificarnos por escrito, que nos

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 10

lean esa certificación, importante para la viabilidad de este proyecto.

El presidente: antes de hacer la aprobación le damos la palabra a cada persona que está involucrada en el proyecto. De lectura señor secretario al artículo primero.

El secretario:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2015, con el fin de adelantar los procesos contractuales necesarios para ejecutar los siguientes proyectos que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, en las cuantías que se señalan:

1. CORREGIMIENTO 1,2 Y 3 (Mejoramiento).....	\$ 2.092.000.000
2. MADRES COMUNITARIAS (Mejoramiento)...	969.000.000
3. DISCAPACITADOS (Mejoramiento)	875.000.000
4. INTERVENTORIA (A los 3 Mejoramientos) ...	366.000.000
5. PROYECTO NORTE CLUB (Construcción redes Externas acueducto y alcantarillado).....	1.472.000.000
6. PROYECTO NORTE CLUB (Interventoria Construcción externas acueducto y alcantarillado)	103.040.000
7. LA INMACULADA (Construcción Alcantarillado Pluvial externo).....	1.694.000.000
8. LA INMACULADA (Interventoria Construcción Alcantarillado Pluvial externo).....	118.580.000
9. LA INMACULADA FASE 1 (Construcción de Box Coulvert)...	911.000.000
10. LA INMACULADA FASE 1(Interventoria Construcción de Box Coulvert).....	63.770.000
Total Valor Proyectos	\$ 8.664.390.000

El INVISBU ejecutara durante el año 2014 un 20% equivalente a **\$ 1.732.878.000** significa que la autorización que se solicita es por Vigencias Futuras Ordinarias que ascienden al 80% del total de los proyectos equivalente a **\$ 6.931.512.000**.

El secretario: leído el artículo primero señor presidente.

El presidente: Leído el artículo primero vamos a escuchar en su orden a la Dr. Silvia Camargo INVISBU. TATIANA TAVERA (Jurídica Municipio, Dr. ALBERTO MALAVER (Secretaria de Hacienda) Tiene la palabra la doctora SILVIA CAMARGO

DR. SILVIA CAMARGO: Saludo, nuevamente agradeciéndoles por estar acá con nosotros con este proyecto tan

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 11

importante para el INVISBU en el cual nos dan la autorización para continuar con la contratación de unos proyectos muy importantes como son el mejoramiento de vivienda en el sector rural mejoramiento de vivienda para madres comunitarias, para familias discapacitadas, realización e interventoría de varias obras de proyectos de vivienda gratuita, con estos proyectos prácticamente quedan listos muchos temas del plan de desarrollo y damos cumplimiento a las metas por eso era tan importante arrancar desde este año para no dejarlo para el ultimo año dado que por tiempo no alcanzaríamos su ejecución. Dentro de las cosas que estaban pendientes como lo dijo el concejal ponente eran traer la certificación de que las vigencias futuras el monto máximo que es autorice, dentro de los documentos que se entregaron está la certificación en el cual se certifica que para la vigencia futura, el monto máximo que se autorice el plazo y las condiciones son concordantes con las metas plurianuales del marco fiscal, de mediano plazo acorde con la ley 819 2013 también se certifica que el INVISBU cuenta con la apropiación del 100 por ciento del presupuesto de los gastos de la vigencia 2014 para atender las vigencias futuras y el plazo de ejecución de la vigencia futura aprobada es igual al plazo de ejecución del proyecto objeto de las mismas, esto quiere decir que el INVISBU cuenta con todos los recursos por eso son vigencias ordinarias no vamos a comprometer recursos del próximo año comprometerse con los recursos ya que están en bancos del INVISBU, las obligaciones asumidas por vigencias futuras y sus costos futuros, no comprometen la capacidad de endeudamiento de esta entidad, esta certificación fue suscrita por el director financiero del INVISBU, el otro documento que estaba pendiente se anexó para todos los concejales era la autorización del confis, como nosotros somos un instituto descentralizado, nuestro confis lo hace también el concejo directivo y ahí tenemos y anexamos el acta de la junta del consejo directivo donde nos aprobaron estas vigencias futuras para pasarlas aca en el concejo municipal, y lo otro que estaba pendiente que también se anexo eran los bancos de proyectos de la secretaría de planeación municipal, en donde anexamos 4 bancos de proyecto uno de ellos es la ficha cepi 2004 680010 137 que tiene que ver con las redes de acueducto y alcantarillado del proyecto norte club, ahí se encuentran construcción e interventoría el otro es las redes del proyecto inmaculada alcantarillado fluvial externo, con fichas CEPI 2014 6800 10 138 otro, banco de

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 12

proyectos es el 2014680010123, que es el bossculver de la inmaculada fase 1 y lo último, que están todos los mejoramientos de vivienda tanto urbana y rural que es la ficha CEPI 2014 6800 10 140, entonces con eso están todos los documentos y los requisitos para que se puedan aprobar por el honorable concejo de Bucaramanga, este proyecto tan importante para poder cumplir las metas del plan de desarrollo de Bucaramanga, en el sector vivienda. Muchas Gracias

El presidente: tiene la palabra la concejala Carmen Lucia Agredo Acevedo:

H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: si señor presidente, la doctora Silvia tiene muy claro el tema, pero este proyecto lo presentó la administración municipal por lo tanto la alcaldía la secretaría de hacienda debe especificación por qué es un proyecto del municipio si bien cierto es una entidad descentralizada, quién debe cumplir los requisitos en la administración municipal entonces yo sí quisiera que la jurídica del municipio, el consejo especialmente nos aclarara que es certificación hay que venir del instituto de vivienda del municipio, porque el proyecto fue presentado por alcance mire es que esto no es por fregar señor presidente pero la ley 819, el 2013 es muy compleja interpretación, tenemos que darle cumplimiento muy estricto a esta norma la ley dice que es el municipio aquí la certificación la está dando la secretaría del instituto de vivienda está muy bien, pero mi duda es debe ser el municipio o el instituto de vivienda ante esa duda por favor si pido claridad y, que la certificación, debe ser por el ente territorial que es el señor alcalde de la secretarías de hacienda del municipio.

El presidente: tiene la palabra la doctora Tatiana Tavera en representación de la jurídica de la administración.

DOCTORA TATIANA TAVERA EN REPRESENTACIÓN DE LA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN: la vigencia futura es una figura de tipo presupuestal es una herramienta presupuestal que va unida a permitir, el manejo de recursos de una vigencia posterior en la el compromiso contractual vigencia de una agencia actual, para entender las hasta el año siguiente teniendo en cuenta que la entidad que se compromete obliga la entidad presupuestal que es

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 13

contrato es el invisbu es precisamente la certificación, que debe acompañar la misma de semana de entidad por esa misma materia es válida y viable la certificación que aporta, director financiero de la entidad, tanto la entidad comprometida que se compromete es el INVISBU, en cuenta el cumplimiento de requisitos establecidos por ley 819 en cuenta la materia específica, futuras autorizaciones creo que la doctora Silvia ya se expresó sobre cada uno de ellos en cumplimiento, de los requisitos la certificación de planeación el mismo estatuto orgánico del presupuesto municipio precisamente, especifica que tratándose de esta entidad descentralizada las entidades el papel del confis lo cumple el consejo directivo en este caso se aporta la respectiva acta el consejo directivo y se verificó por parte del mismo la certificación de la entidad en materia financiera que tiene el cumplimiento de las condiciones y requisitos, y a crédito en la existencia de la totalidad de requisitos que exige el proyecto el 100 por ciento de los que se van en venta en la ejecución de 14 proyectos infraestructura de vivienda están actualmente en las cuentas de la entidad, cumpliéndose de esta manera con el lleno de los requisitos.

El presidente: tiene la palabra el Dr. Malaver.

DR. MALAVER: figura que está en ordenamiento jurídico a través del estatuto de presupuesto mediante el cual la administración, requiere una certificación para poder ejecutar un proyecto de una recursos tiene en instituto de vivienda en su respectiva caja, recursos que por el proceso de ejecución no son fáciles de ejecutar todos en una posible vigencia y por tanto se, requiere que se ejecute una parte de este año en otra parte en la vigencia del año 2014 por lo tanto, la certificación es todo lo que tiene que ver con los requisitos que establece el confis la ley 819, fueron absorbidos totalmente por la junta directiva de la secretaría de hacienda también tiene asiento, en esa junta directivas ósea que todo esto está totalmente avalados por la misma secretaría de hacienda, secretaría de hacienda hace parte del consejo directivo del fondo directivo del instituto de vivienda de interés social, la vigencia futura, es una figura de carácter presupuestal mediante la cual, surge porque los recursos de ejecución de la obra no es totalmente se realizará este año sino parte de este año, eso que se requiere una certificación por

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 14

la ejecución de la obra, , las certificaciones que tienen todas es porque quién se compromete nombre del instituto de vivienda es que la quiere compromiso, pero hoy tienen todos los recursos inca pero por ordenamiento jurídico no se pueden ejecutar las obras en el tiempo que falta, requiere que se ejecuten en la siguiente vigencia por lo tanto todo el trámite se sintió a través del consejo directivo, qué es la máxima autoridad, dada por la facultad que el mismo estatuto orgánico de presupuesto le establece a los consejos directivos que asuman en este caso la característica del confis, gracias.

El presidente: lo aprueban los honorables concejales el artículo primero.

El secretario: aprobado el artículo primero, señor presidente.

El presidente: de lectura señor secretario al artículo segundo.

El secretario: artículo segundo.

ARTICULO SEGUNDO: La Subdirección Administrativa y Financiera del INVISBU, una vez comprometidos los Recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos, las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

El secretario: leído el artículo segundo.

El presidente: leído el artículo segundo, lo aprueban los honorables concejales.

El secretario: ha sido aprobado el artículo segundo.

El presidente: de lectura señor secretario al artículo tercero.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El presidente: leído el artículo tercero, lo aprueban los honorables concejales.

El secretario: ha sido aprobado el artículo tercero.

El presidente: señor secretario dele lectura a los considerandos.

CONSIDERANDO:

1. Que al tenor de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 Artículo 18 párrafo 4 numeral 5; es atribución del Concejo Municipal autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contratos ; siendo en el caso de Bucaramanga otorgadas dichas facultades para la presente vigencia mediante el Acuerdo N° 057 de 2013, que estableció en su artículo primero: "Autorizar al Alcalde de Bucaramanga a partir del día primero (01) del mes de enero del año 2014 hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2014, para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales conforme lo permitan la Constitución y la Ley.

Parágrafo. Se exceptúan de la autorización contenda los contratos que versan en la Ley 1551 / 2012 Artículo 18 párrafo 4 en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos
2. Contratos que comprometan vigencias futuras
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles
4. Enajenación de activos y cuotas partes
5. Concesiones
6. Las demás que determine la Ley

2. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 12 estableció las vigencias futuras ordinarias para las Entidades Territoriales; las cuales proceden cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

3. Que el Estatuto Orgánico del Municipio consagra y regula las vigencias futuras para la entidad territorial.

4. Que el Plan de Desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015", en el

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 16

Hábitat digno y saludable para Bucaramanga, se trabaja en procura de construir en común un mejor espacio de convivencia, ajustado a normas referentes a cultura ciudadana, mejor uso, protección y defensa de los espacios públicos, cuyo objetivo consiste en "Garantizar el acceso a la vivienda digna y el desarrollo de hábitat con calidad para la población más vulnerable de Bucaramanga".

5. Que el Instituto de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, en cumplimiento de las metas consagradas en el Plan de Desarrollo pretende durante la vigencia 2015, la contratación e inicio de un conjunto de proyectos tendientes a garantizar el acceso a vivienda digna y el desarrollo de hábitat con calidad para la población más vulnerable de Bucaramanga, cuya ejecución inicia en la presente vigencia pero no alcanza a concluirse en la misma; y para los cuales dispone de la totalidad de los recursos, haciéndose pertinente el trámite correspondiente a la Autorización para comprometer vigencias futuras, relativas a:

- a. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL CORREGIMIENTO 1,2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
- b. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
- c. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS CON UN INTEGRANTE EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
- d. INTERVENTORIA A LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANO.
- e. CONSTRUCCION DE REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO Y REDES EXTERNAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO NORTE CLUB
- f. INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO Y REDES EXTERNAS DE ALCANTARILLADO PROYECTO

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 17

- f. INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO Y REDES EXTERNAS DE ALCANTARILLADO PROYECTO NORTE CLUB**
- g. CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL LA INMACULADA EXTERNO**
- h. INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL LA INMACULADA EXTERNO**
- i. CONSTRUCCION DE BOX COULVERT PROYECTO LA INMACULADA FASE 1**
- j. INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE BOX COULVERT PROYECTO LA INMACULADA FASE 1**

Que la entidad cuenta con apropiación de la totalidad de recursos para las contrataciones señaladas; es decir, más del 15%, de las vigencias futuras que se solicitan en la presente vigencia fiscal, conforme lo evidencian las Certificaciones

- 6. Que la entidad cuenta con apropiación de la totalidad de recursos para las contrataciones señaladas; es decir, más del 15%, de las vigencias futuras que se solicitan en la presente vigencia fiscal, conforme lo evidencian las Certificaciones**

expedidas por la Subdirección Administrativa de la entidad con fecha julio 18 de 2014.

- 7. Que para la ejecución de los proyectos señalados se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias pues las contrataciones suman un valor total de \$ 8.664.390.000 de los cuales el INVISBU ejecutara durante el año 2.014 un 20% equivalente a \$ 1.732.878.000 significando que la autorización que se solicita al Honorable Concejo Municipal, es por Vigencias Futuras Ordinarias que ascienden al 80% del total equivalente a \$ 6.931.512.000.**
- 8. Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas consulta las Metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.**
- 9. Que se obtuvo de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Artículo 35 del Decreto 076 de 2.005, la autorización del Consejo Directivo de la Entidad según Acta de Reunión Extraordinaria No. 02 de Julio 23 de 2.014, organismo que cumple la labor del CONFIS Municipal.**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 18

El secretario: leído los considerandos

El presidente: leído los considerandos, lo aprueban los honorables concejales.

El secretario: ha sido aprobado los considerandos

El presidente: de lectura señor secretario a le exposición de motivos.

El secretario: exposición de motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS

26 AGO 2014

PROYECTO DE ACUERDO No.

050

DE 2014

Presento a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- INVISBU-"; a fin de cumplir con una meta de nuestro Plan de Desarrollo 2012- 2015" BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE", aprobado mediante Acuerdo N° 014 de Mayo 30 de 2.012, enmarcado dentro de la Dimensión 3: Sostenibilidad Urbana, Eje Programático 2.3.2. Infraestructura de Ciudad, dentro del programa Vivienda y Hábitat Digno y Saludable para Bucaramanga y el Subprograma Promoción del Hábitat Sostenible, en la ejecución de las siguientes contrataciones:

	OBJETO	VALOR	PLAZO
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL CORREGIMIENTO 1,2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.092.000.000	6
2	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	969.000.000	6
3	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS CON UN INTEGRANTE EN SITUACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	875.000.000	6
4	INTERVENTORIA A LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANO	366.000.000	7
5	CONSTRUCCION DE REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO Y REDES EXTERNAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO NORTE CLUB	1.472.000.000	6

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 19

6	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO Y REDES EXTERNAS DE ALCANTARILLADO PROYECTO NORTE CLUB	103.040.000	6
7	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL LA INMACULADA EXTERNO	1.694.000.000	5
8	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL LA INMACULADA EXTERNO	118.580.000	5
9	CONSTRUCCION DE BOX COULVERT PROYECTO LA INMACULADA FASE 1	911.000.000	4
10	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE BOX COULVERT PROYECTO LA INMACULADA FASE 1	63.770.000	4
	TOTAL	8.664.390.000	

Las contrataciones suman un total de \$ 8.664.390.000 de los cuales el INVISBU ejecutara durante el año 2.014 un 20% equivalente a \$ 1.732.878.000 significa que la autorización que se solicita al Consejo Directivo es por Vigencias Futuras Ordinarias que ascienden al 80% del total equivalente a \$ 6.931.512.000.

En el presupuesto del INVISBU existe la totalidad de los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos y por ende se cubre el 15% de las vigencias futuras ordinarias, cumpliendo con el requisito establecido en el literal b) del artículo 12 de la ley 819 de 2.003, según Certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, de fecha Julio 18 de 2.014

Con relación a la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras, el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Alcaldía Municipal, en el Artículo 35, Decreto 076 de 2.005, establece que en las Entidades Descentralizadas del Municipio de Bucaramanga, el Consejo Directivo de la Entidad, cumple la labor del CONFIS, motivo por el cual, la Entidad solicito la autorización correspondiente y esta fue otorgada el día 23 de Julio de 2.014 según Acta de Reunión Extraordinaria No.02.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice hacer uso de las vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2015 en los términos expuestos.

El secretario: en el pliego de modificaciones en la exposición de motivos:

PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISION MODIFICO EL TERMINO "CONSEJO DIRECTIVO" POR EL TERMINO "CONCEJO DE BUCARAMANGA", EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 20

Leído la exposición de motivos

El presidente: leído la exposición de motivos tiene la palabra el H.C Diego Fran Ariza.

H.C DIEGO FRAN ARIZA: Yo creo que en la intervención de la doctora Silvia nos manifestaba, receta de acuerdo tenía la importancia en el cumplimiento específicamente en las metas del plan de desarrollo, por eso se le está solicitando a la corporación pública la autorización de esas vigencias futuras ordinarias, yo quisiera saber doctora Silvia y tengo una pequeña inquietud estás metas del plan de desarrollo en el cumplimiento abarca, la vigencia 2014 o esas vigencias única y exclusivamente es para el cumplimiento de vigencia 2015, lógicamente se le acaba de manifestar el objetivo es madrugar y ponerle al acontecimiento a estas metas en el plan de desarrollo, pero algunas de estas metas están, incorporar en la vigencia del 2014 para que el proceso que se inicia en los procesos licitatorios para que podamos darle desarrollo, o son única y exclusivamente metas planteadas para el 2015 muchas gracias.

El presidente: leída los considerandos con el pliego de modificaciones en exposición de motivos, la aprueban los honorables concejales,

El secretario: ha sido aprobado la exposición de motivos.

El presidente: tiene la palabra el honorable concejal Cristian Niño Ruiz.

H.C CHRISTIAN NIÑO RUIZ: presidente, doctora Silvia es una inquietud que en este momento nos asalta, esto que estamos aprobando hoy, lo que le preguntaba no corresponden las empresas de servicio público hacer esas expansiones porque, porque supuestamente es lo cobra las empresas de servicios públicos, le pediría que con mucho respeto nos aclarara, cual es la situación, al respecto, para que no tengamos esas dudas y quedáramos todos más tranquilos respecto a este proyecto de acuerdo que están importante pero requiere mas claridad respecto a la aprobación de estas vigencias futuras, gracias presidente.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 21

El presidente: tiene la palabra la doctora Silvia Camargo.

DOCTORA SILVIA CAMARGO: Para contestar las 2 inquietudes de los dos honorables concejales, me permito decirles que primero que todo en el tema de las metas estamos antes atrasados más eran del 2013 y cómo no logramos, la secretaría de planeación me la paso para el 2014 entonces tiene que arrancarte as porque estamos atrasados en arrancar estas metas, cuando me califican el cumplimiento ya estoy atrasada y por eso es tan importante arrancarlas ya, y y en el tema de las empresas de servicios públicos estas obras de servicios no tiene qué, entregarle todas las obras construidas, le entrega al alcantarillado con el acueducto a las entidades de servicio público para, que lo OPERE si no él no tiene recursos para hacerlo, sino las empresas publicas empas y acueducto, siempre dicen que ellos les pasaría el valor a cobrar a las personas que se van a beneficiar del servicio, entonces por eso es que el municipio entrar a hacer esos acueductos y alcantarillados, para que no se nos cobren a la persona o la familia y cómo estás familia son de estrato 1, con mayor razón, entonces ellos no están en ninguna obligación de construir y por el contrario siempre nos mandan los proyectos, para que nosotros los hagamos, para que después a las familias no se los cobren.

El presidente: de lectura señor secretario al preámbulo.

El secretario: preámbulo: el concejo de Bucaramanga institucionales y legales especialmente en el numeral 3°, artículo 313 de la constitución política la ley 819 del 2013 artículo 18 de la ley 1551, del 2012, el parágrafo del artículo 1° del acuerdo número 020 el 2009, del estatuto orgánico del presupuesto del municipio orgánico.

El secretario: leído el preámbulo.

El presidente: leído el preámbulo original del proyecto lo aprueban los honorables concejales.

El secretario: aprobado el preámbulo señor presidente

El presidente: dele lectura al titulo

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 22

El secretario: el título PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 050 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014, POR MEDIO DE, CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER, VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INVISBU.

El secretario: leído el título del proyecto de acuerdo

El presidente: leído el título del proyecto de acuerdo lo aprueban los honorables concejales.

El secretario: aprobado el título del proyecto de acuerdo, señor presidente.

El presidente: quieren los honorables concejales que dicho título pase a sanción del señor alcalde.

El secretario: así lo quiere este concejo señor presidente.

El presidente: señor secretario haga los informes respectivos para que este dicho acuerdo pase por todas las modificaciones presentadas para que pase a sanción del señor alcalde.

El presidente: continúe señor secretario con el orden del día.

El secretario: sexto punto lectura de comunicaciones.

El presidente: ¿Hay comunicaciones?

El secretario: no señor presidente.

El presidente: continúe señor secretario con el orden del día.

El secretario: séptimo punto proposiciones y asuntos varios.

El presidente: Hay proposiciones.

El secretario: No señor presidente no hay proposiciones.

El presidente: la presidencia le anuncia a los honorables concejales que hay en espera por realizar las comisiones para los proyectos de acuerdo una de comision

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 23

conjunta y dos de comision segunda, para que estén atentos los honorables concejales, para ojala en el día de hoy citar dichas comisiones, continúe señor secretario con el orden del día.

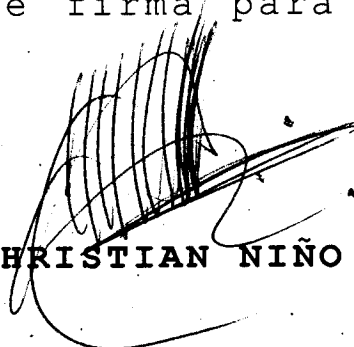
El secretario: agotado el orden del día señor presidente.

El presidente: agotado el orden del día se cita para mañana al concejo a las 8 de la mañana

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

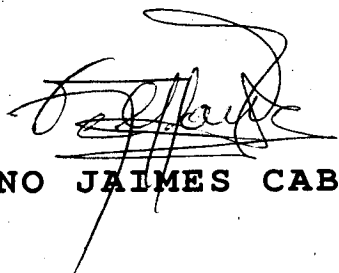
Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente,



CHRISTIAN NIÑO RUÍZ

El secretario general,



FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Elaboró: LEIDY JOHANNA OVIEDO ARENALES
Revisión: HENRY GAMBOA MESA

